

Número de entrada: E052465 0. Número de registro: 31177. Fecha: 30 de julio de 1983. Propietario: Juzgado de Instrucción N.1 de Arrecife. Importe: 629,94 euros.

Número de entrada: E052523 0. Número de registro: 31220. Fecha: 15 de julio de 1983. Propietario: Juzg. de 1.ª Instancia e Inst N-2-Telde. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: E052561 0. Número de registro: 31236. Fecha: 16 de julio de 1983. Propietario: Mandalgas Sirwani Ardan. Importe: 1.153,94 euros.

Número de entrada: E052564 2. Número de registro: 7582. Fecha: 18 de julio de 1983. Propietario: Santana Sosa, José. Importe: 613,93 euros.

Número de entrada: E052632 0. Número de registro: 31275. Fecha: 26 de julio de 1983. Propietario: Dominguez García, Juan. Importe: 1.199,87 euros.

Número de entrada: E052643 0. Número de registro: 31285. Fecha: 27 de julio de 1983. Propietario: Dir. Provincial Obras Públicas y Urbanismo. Importe: 4.612,85 euros.

Número de entrada: E052652 0. Número de registro: 31292. Fecha: 28 de julio de 1983. Propietario: Soussan Mohamed. Importe: 1.502,53 euros.

Número de entrada: E052745 0. Número de registro: 31358. Fecha: 03 de agosto de 1983. Propietario: Ramirez Rodríguez, Pablo. Importe: 665,87 euros.

Número de entrada: E052749 0. Número de registro: 31361. Fecha: 04 de agosto de 1983. Propietario: Rodríguez Pérez, Eloisa María. Importe: 1.202,02 euros.

Número de entrada: E052754 0. Número de registro: 31364. Fecha: 05 de agosto de 1983. Propietario: Líneas Marítimas CAnarias, S. A. Importe: 6.885,80 euros.

Número de entrada: E052770 0. Número de registro: 31372. Fecha: 11 de agosto de 1983. Propietario: Electrificaciones Maxorata, S. L. Importe: 673,36 euros.

Número de entrada: E052776 0. Número de registro: 31376 bis. Fecha: 12 de agosto de 1983. Propietario: Monteguanche, S. A. Importe: 2.216,10 euros.

Número de entrada: E052872 0. Número de registro: 31437. Fecha: 06 de septiembre de 1983. Propietario: Gil Ramos, José. Importe: 507,76 euros.

Número de entrada: E052888 0. Número de registro: 31449. Fecha: 30 de septiembre de 1983. Propietario: Monteguanche, S. A. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: E053217 0. Número de registro: 31655. Fecha: 24 de octubre de 1983. Propietario: Juzgado de Instrucción N.1 de Arrecife. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: E053231 0. Número de registro: 31660. Fecha: 25 de octubre de 1983. Propietario: Rodríguez Pérez, Josefa. Importe: 901,52 euros.

Número de entrada: E053407 0. Número de registro: 31767. Fecha: 17 de noviembre de 1983. Propietario: Juzgado de lo Penal n.º 3 de Las Palmas. Importe: 9.237,93 euros.

Número de entrada: E053480 0. Número de registro: 35. Fecha: 23 de noviembre de 1983. Propietario: Cabezas de Antonio, Fernando. Importe: 1.502,53 euros.

Número de entrada: E053515 0. Número de registro: 31832. Fecha: 1 de diciembre de 1983. Propietario: Martín López, Francisco Javier. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: E053562 0. Número de registro: 31854. Fecha: 5 de diciembre de 1983. Propietario: Juzgado de 1.ª Instancia número 9. Importe: 540,91 euros.

Número de entrada: E053692 0. Número de registro: 31924. Fecha: 30 de diciembre de 1983. Propietario: Ponce Páez, José. Importe: 2.404,05 euros.

Número de entrada: E053705 0. Número de registro: 31932. Fecha: 20 de diciembre de 1983. Propietario: Herrera Santana Flora, S. A. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: E053741 0. Número de registro: 31961. Fecha: 22 de diciembre de 1983. Pro-

pietario: Sánchez de Egea, Marcial. Importe: 1.081,82 euros.

Número de entrada: E053742 0. Número de registro: 31962. Fecha: 22 de diciembre de 1983. Propietario: Sánchez de Egea, Marcial. Importe: 721,21 euros.

Número de entrada: E053765 0. Número de registro: 31971. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 1.579,58 euros.

Número de entrada: E053766 0. Número de registro: 31972. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 3.894,12 euros.

Número de entrada: E053767 0. Número de registro: 31973. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 2.987,33 euros.

Número de entrada: E053768 0. Número de registro: 31974. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 10.146,76 euros.

Número de entrada: E053770 0. Número de registro: 31976. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 1.926,14 euros.

Número de entrada: E053773 0. Número de registro: 31979. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 1.808,82 euros.

Número de entrada: E053776 0. Número de registro: 31982. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 1.092,20 euros.

Número de entrada: E053781 0. Número de registro: 31987. Fecha: 26 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 9.076,97 euros.

Número de entrada: E053787 0. Número de registro: 31993. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 1.341,76 euros.

Número de entrada: E053789 0. Número de registro: 31995. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 2.346,93 euros.

Número de entrada: E053790. Número de registro: 31996. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 2.434,54 euros.

Número de entrada: E053791 0. Número de registro: 31997. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Propietario: Jefatura de Transportes Militares. Importe: 2.786,49 euros.

Número de entrada: E053823 0. Número de registro: 32017. Fecha: 30 de diciembre de 1983. Propietario: Sánchez Hormiga, Ricardo. Importe: 548,17 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 2004.—La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa María Marrero León.—1.268.

### **Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Frutos Mediterráneos Casablanca S.A., que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido formulada, con fecha 1 de diciembre del 2003, y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Propuesta de Resolución

por parte del órgano de instrucción de dicho procedimiento.

Dado que este acto no se publica en su integridad de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Propuesta de Resolución que se notifica, se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número, 26, 28014 Madrid.

Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 13 de octubre del 2003, concluida la fase de instrucción, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a la reforma operada por el número 20 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el hecho de que la sociedad inculpada ha suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de Incoación acerca del importe total de sus partidas de activo y su cifra de ventas correspondientes al último ejercicio declarado a la Administración Tributaria; y como las alegaciones presentadas al acuerdo de Incoación no desvirtúan los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se ha propuesto por dicho órgano de instrucción, con fecha 1 de diciembre del 2003:

Primero.—Declarar a la sociedad Frutos Mediterráneos Casablanca S.A., responsable de una infracción de las tipificadas en el artículo 221, apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, las Cuentas Anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—En relación con dicho incumplimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 221, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, imponer a la sociedad Frutos Mediterráneos Casablanca S.A., una sanción consistente en multa por importe de mil doscientos dos euros y dos céntimos (1.202,02 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1º del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se comunica a la sociedad inculpada que se encuentra a su disposición, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para la obtención de las copias que estime convenientes, el expediente administrativo seguido frente a ella, indicándose que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para formular las alegaciones y aportar los documentos e información que estime convenientes para su defensa. Transcurrido dicho plazo, la Propuesta de Resolución, las alegaciones, junto con todos los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo previsto en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2004.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—1.335.

### **Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Girona de informació pública sobre la sol·licitud de autorització administrativa y aprobació del projecte para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Julià de Llor i Bonmatí (exp.35292/2003-G).*

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de la instalación de almacenamiento, regasificación, transporte y distribución, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Julià de Llor i Bonmatí, residencial Lauro, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 35292/2003-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Julià de Llor i Bonmatí, residencial Lauro.

Características: El centro de almacenamiento consta de 1 depósito enterrado de GLP de 32,9 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 605 m y 44 mm de diámetro y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 27.082,55 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 20 de noviembre de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacòs Subdirector general en Girona.—1.306.

### *Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme a Girona de informació pública sobre la sol·licitud de autorització administrativa y aprobació del projecte para el suministro y distribución de gas propano en el término municipal de Canet d'Adri 8exp.34788/2003-G).*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título IV del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de la instalación de almacenamiento, regasificación, transporte y distribución, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y distribución de gas propano en el término municipal de Canet d'Adri, urbanización La Granja y c. de El Jordà, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 34788/2003-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Canet d'Adri, urbanización La Granja y c. de El Jordà.

Características: El centro de almacenamiento consta de 1 depósito enterrado de GLP de 6,65 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá un longitud aproximada de 743 m con diámetro de 40 y 63 mm y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 10.100 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 20 de noviembre de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacòs, Subdirector general en Girona.—1.308.

### *Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme a Girona de informació pública sobre la sol·licitud de autorització administrativa y aprobació del projecte para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Llambilles (exp. 35145/2003).*

De acuerdo a lo que prevén el artículo 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de la instalación de almacenamiento, regasificación, transporte y distribución, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Llambilles, urbanización La Torre, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c., Tarragona, 149.

Expediente:35145/2003-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Llambilles, urbanización La Torre.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos enterrados de GLP de 38,14 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.440 m con diámetro de 40 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 23.931 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 20 de noviembre de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacòs Subdirector general en Girona.—1.309.

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica al auditor de cuentas D. Juan Mariano Mas Muñoz, inscrito en el ROAC con el número 07852 (en adelante el auditor), la Propuesta de Resolución formulada el 12 de diciembre de 2003 por el Instructor del expediente sancionador, Ref.: NTAU 22/2003, seguido frente al auditor, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (RPS), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, habiendo sido devuelta por Correos, con la indicación «Desconocido», la notificación remitida al domicilio profesional de dicho auditor que consta en su inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y en el que le han sido efectuadas anteriores notificaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la Propuesta de Resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del auditor el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (C/ Huertas nº 26, 28014 Madrid).

El expediente se inició mediante Acuerdo de Incoación, fechado el 12 de mayo de 2003, dictado por el Presidente de este Instituto a la vista de la posible comisión por el auditor de una infracción grave, de las tipificadas en el artículo 16, apartado 2, letra c), de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), en su redacción vigente en el tiempo de la realización de los hechos imputados, de incumplimiento de las normas de auditoría que pueda causar perjuicio económico a terceros o a la empresa o entidad auditada, en relación con la auditoría de las cuentas anuales, del ejercicio 2001, de la entidad a la que se refiere el expediente, efectuada por el auditor.

Dicho acuerdo de Incoación fue debidamente notificado al auditor, no habiendo formulado éste alegaciones al mismo.

En la Propuesta de Resolución se propone declarar al auditor responsable de la comisión de una infracción grave de las tipificadas en el artículo 16, apartado 2, letra c), de la LAC, en su redacción vigente en el momento de la comisión de los hechos, de incumplimiento de las normas de auditoría que pueda causar perjuicio económico a terceros o a la empresa o entidad auditada, en relación con la auditoría de las cuentas anuales, del ejercicio 2001, de la entidad a la que se refiere el expediente e imponerle una sanción de baja temporal por el plazo de dos años en el ROAC y la accesoria de incompatibilidad con respecto a las cuentas anuales de la entidad auditada correspondientes a los tres primeros ejercicios que se iniciaran con posterioridad a la fecha en que la sanción adquiriera firmeza en vía administrativa, de acuerdo con lo previsto, respectivamente, en los apartados 1, letra b) y 5 del artículo 17 de la LAC, en su redacción vigente en el momento de la comisión de los hechos.

Frente a la citada Propuesta de Resolución dispone el auditor de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y aportación de la documentación e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 1, del RPS.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 55 del Reglamento de desarrollo de la LAC, aprobado por Real Decreto 1.636/1990, de 20 de diciembre y 19, apartado 3, del RPS, se dará traslado de la Propuesta de Resolución que se notifica, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el expediente, al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que dictará Resolución, previo sometimiento del expediente a la consideración no vinculante del Comité Consultivo.

Madrid, 14 de enero de 2004.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—1.336.